



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Pliego 010: Ministerio de Educación

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-UE ENSAD/DG

Lima, 6 de junio de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 059-2018-UE ENSAD/SG-OA, de fecha 05 de junio de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 048-2018-UE ENSAD/DG de fecha 18 de mayo de 2018, se deja sin efecto la Resolución Directoral N° 096-2017-UE ENSAD /DG en el extremo correspondiente al miembro Jahno Wilmer Montoya Bujaico;

Que, con documento del Visto el Jefe de la Oficina de Administración propone al señor Edson Johan Caballero Marreros, como nuevo miembro de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén;

Estando visado por el Secretario General y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2018-MINEDU/MGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la incorporación del señor Edson Johan Caballero Marreros, a la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, quedando dicha Comisión conformada como sigue:

| <b>COMISIÓN DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN - ENSAD LIMA</b> |            |
|--|------------|
| ISRAEL IGDALIAS RAMON PONGO  | PRESIDENTE |
| EDSON JOHAN CABALLERO MARREROS                                       | MIEMBRO    |
| JOSE LUIS ZELADA MINAYA  | MIEMBRO    |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
JORGE SARMIENTO LLAMOGAS  
DIRECTOR GENERAL